



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de diciembre de 2022

VISTO: C.P. B7220CWL

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. AGÜERO CARLOS DNI 93.138.552, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de La Plata; a la Sra GONZALEZ VANESA SOLEDAD DNI 33.341.396, por el traslado a la Ciudad de La Plata; a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; a la Sra. PEREZ OLGA DNI 17.350.700, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y a la Sra. ROJAS VANESA DNI 37.943.867, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$13.340.-) a favor del Sr. AGÜERO CARLOS DNI 93.138.552, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de La Plata; de Pesos DOCE MIL CUASTROCIENTOS (\$12.400.-) a la Sra GONZALEZ VANESA SOLEDAD DNI 33.341.396, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$10.900.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$6.760.-) a la Sra. PEREZ OLGA DNI 17.350.700, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250.-) a la Sra. ROJAS VANESA DNI 37.943.867, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, atento a las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago de la suma de Pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$51.650.-), a la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2460

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte